

## Procedimiento para Solicitudes de Estancias de Investigación

El Colegio de Postgraduados Campus San Luis Potosí ofrece estancias de investigación como parte de la colaboración con instituciones educativas y de investigación, así como empresas relacionadas con las actividades sustantivas de la institución. Pueden acceder a realizar estancias de investigación (en las modalidades de residencias profesionales, tesis de licenciatura, proyectos de investigación o actualización) alumnos de licenciatura, maestría o doctorado, e investigadores que tengan interés en algún proyecto o área de especialización que desarrolla el cuerpo académico del campus.

El Campus San Luis Potosí no cuenta con recursos asignados para financiar estancias de investigación, por lo que los candidatos a realizar una estadía en cualquiera de estas modalidades deberán obtener los recursos por su cuenta, a menos que el profesor supervisor del Campus cuente con los recursos necesarios para la participación del candidato en el desarrollo de la investigación.

### Procedimiento:

- a) El candidato determina, del cuerpo académico del Campus San Luis Potosí, el profesor que considere se identifica más con la temática que pretende desarrollar para que eventualmente funja como supervisor. Alternativamente, el candidato puede solicitar al subdirector de investigación le recomiende algún(os) profesor(es) que tenga(n) relación con el tema de interés del candidato.
- b) El candidato enviará al profesor identificado como potencial supervisor:
  - i. Carta de solicitud para realizar una estancia de investigación preguntando si dispone de tiempo e interés por la temática para fungir como supervisor.
  - ii. Resumen del *Curriculum vitae*.
  - iii. Fotocopia del título del máximo grado (nivel licenciatura o mayor). Para los casos de alumnos que aún están cursando la licenciatura, deberán incluir constancia de calificaciones actualizada.
- c) En caso que el potencial supervisor no acepte al candidato, así lo hace saber por escrito indicando la razón. El subdirector de investigación podrá sugerir otro profesor supervisor.
- d) Si el potencial supervisor considera posible la estancia, acuerda con el candidato la forma en que la investigación a desarrollar será financiada.
- e) Si el profesor está interesado en recibir al candidato, deberá solicitar la autorización del Comité Académico del Campus enviando, además de la documentación indicada en el inciso (b), una carta indicando el interés en aceptar al candidato, los apoyos logísticos que el candidato requerirá durante su estancia y el periodo de duración de la misma.

- f) El Comité Académico en el análisis de la solicitud considerará los apoyos logísticos requeridos -cuáles se pueden satisfacer y cuáles no- y dará preferencia a la realización de estancias de candidatos cuyo proyecto (o tema) de investigación (o actualización) se desarrolle dentro de las Líneas Prioritarias de Investigación y que coadyuven al Plan Estratégico del Campus.
- g) El Comité Académico informa su decisión (de aceptación o rechazo de la solicitud) al subdirector administrativo y al profesor supervisor. Este último será el responsable de informar al candidato dicha decisión.
- h) En caso que el Comité Académico autorice la estancia del candidato, el profesor supervisor solicitará al subdirector de investigación el registro del candidato como alumno o investigador visitante en estancia de investigación.
- i) El subdirector en mención hará entrega de un carnet de identificación que el candidato deberá portar todo el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones del Campus.
- j) En la medida de lo posible, los candidatos aceptados deberán presentar ante la comunidad académica el tema de investigación o anteproyecto a realizar durante su estancia o residencia profesional, así como los resultados obtenidos al final de la misma.
- k) Al final de la estancia, el profesor supervisor entregará, a la subdirección de investigación, un reporte de la investigación desarrollada.

**Consideraciones adicionales:**

La aceptación de un alumno o profesor visitante en estancia de investigación, no implica ningún compromiso laboral por parte del Colegio de Postgraduados con el alumno o investigador en cuestión.

El candidato aceptado para realizar estancia de investigación deberá conducirse con respeto y observará los reglamentos y código de ética del Colegio de Postgraduados.

Será responsabilidad del candidato aceptado contar con seguro de gastos médicos mayores y seguro de vida.

El Comité Académico del Campus San Luis Potosí se reserva el derecho de modificar el presente procedimiento cuando así lo considere necesario.

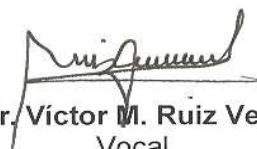
El presente procedimiento del Campus San Luis Potosí entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "mg", "J", and several other illegible marks.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL CAMPUS SAN LUIS POTOSÍ**



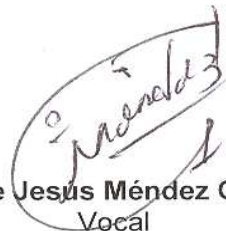
**Dr. José Pimentel López**  
Presidente



**Dr. Víctor M. Ruiz Vera**  
Vocal



**Dra. Alejandra Olivera Méndez**  
Vocal



**Dr. S. de Jesús Méndez Gallegos**  
Vocal



**Dr. Alejandro Amante Orozco**  
Secretario

Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí  
Agosto 4 de 2011